

RESUMEN INTERNO DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 16 DE JUNIO DE 2023

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, Teresa Barroso y la Secretaria de la mesa, Lourdes Paredes.

BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PROCESOS DE AIVI/AISI PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024.

No hay cambios relevantes. Petición a través del portal de Educacyl

1º Fase: Solicitud de Cuerpos, Especialidades y Provincias

2º Fase: Petición de Vacantes

3ª Fase: Petición de Sustituciones

4ª Fase: Procesos de sustituciones durante el curso escolar

Proceso separado por cuerpos: Maestr@s y Secundaria/otros cuerpos

Requisitos: estar incluidos en las listas vigentes de baremación ordinaria derivados de las correspondientes convocatorias especificadas en el Anexo I.

Errata: en el punto 1 solo va a haber un texto unificado, no letras a) y b)

Es obligatorio participar para tener destino y no podrán participar los eliminados por renuncia no justificada.

El **plazo** para la convocatoria está aún por determinar, pero, probablemente, se publicará la última semana de junio habrá 4 días de plazo para solicitarlo.

Se publicarán listados provisionales con plazo para correcciones (alegaciones, subsanaciones, desistimientos). Después el listado definitivo.

Repasa los tipos de nombramiento atendiendo a sus diferentes características: vacantes/sustituciones; completas/parciales; perfiles múltiples, obligatorias/voluntarias, bilingües, etc. La mayoría son puestos ordinarios, pero en Maestr@s y Orientación hay plazas itinerantes (centros en distinta localidad) y compartidas (centros en misma localidad)

Insiste en resaltar que las parciales muchas veces son por reducciones de jornada, los funcionarios/as tienen derecho, pero a veces son difíciles de cubrir. Por eso, a veces, se sacan jornadas completas con perfil múltiple, por la acumulación de varias reducciones.

NOVEDADES en la **1º Fase Solicitud**: aplicativo informático y mediante el sistema **Clav@**. Tienen que consignar el **correo personal, no el de @educa.jcyl.es**. para unificar criterios y evitar problemas de comunicación, ya que algunos lo tienen caducado o no lo revisan habitualmente.

También se pueden consignar hasta tres nº de teléfono.

8 especialidades como máximo se pueden consignar.
Si no se pone nada más que 6 solo me darán vacantes por esas 6.
Hay que marcar al menos 1 provincia.

Nunca se añaden vacantes nuevas, pero sí se pueden retirar según surja por planificación del curso que viene.

2º Fase Petición de Vacantes. Todo por el aplicativo informático y este trámite sí se hace a través la cuenta del portal de Educacyl (se les asignará una cuenta a los que no la tengan, con usuario y contraseña, no un correo corporativo).

Solo se pueden pedir puestos de lo solicitado en junio, se ordenará por preferencia y siempre por código.

Mantienen el porcentaje mínimo de peticiones del 40% de todas ellas o un 40% de las que tienen carácter obligatorio. El 40% es por cautela para que los puestos estén cubiertos al inicio de curso y algunos puestos son complicados. En caso de fracción se redondea al número superior. Si no se cumple el requisito del 40% hay que poner una provincia de oficio; en caso contrario, el sistema lo cumplimentará de oficio: orden alfabético de localidad y después por código de esa localidad.

Quien no consigne provincia de oficio para las sustituciones, se les asignarán todas. Quien no participa en el proceso, dejándolo sin rellenar, se entiende que desiste para todo el curso 23/24.

Una vez obtenida vacante, ya no se le adjudica en otro cuerpo ni especialidad.
Adjudicación: teniendo en cuenta las peticiones y la puntuación que cada uno tiene. Si no se completa todo y toca de oficio, hay que ir a la que le adjudiquen en el cuerpo de maestros, YA NO pueden participar en el cuerpo de secundaria.
Si hay alguna vacante que no va a funcionar, se anulará este destino y se le ofrece otra vacante de similares características o se le permite que pueda participar en el 1er AISI.

3º fase Participantes en AISI

Los que no han obtenido plaza en el AIVI pasan a este proceso. Estas plazas solo duran hasta el 30 de junio. El procedimiento es idéntico al del AIVI. Se anunciará con un plazo de 72h. Es obligatorio participar. 40% de las obligatorias Si no, se le excluye. Los que tienen nombramiento hasta el 14 de septiembre SÍ tienen que participar en AIVI y AISI. OBLIGATORIO.

También podría ocurrir que se anulara algún destino y se procede de la misma manera que en el AIVI.

NOVEDAD: es algo que ya se estaba haciendo, pero ahora aparece reflejado por escrito en la Resolución. Entre la adjudicación de las vacantes y las del AISI puede haber algunos puestos que deben asignarse con urgencia (sobre todo en Primaria) y no se puede esperar a la adjudicación del AISI. Para garantizar que haya profesorado el día que inician las clases en primaria, se harán llamamientos por teléfono, por orden

estricto de puntuación. Las aceptaciones son voluntarias, no se les excluye de la lista tanto si no cogen la llamada como si rechazan la oferta.

Se pone la duración estimada de la sustitución, aunque suele ser más larga. Las causadas por IT no tienen fecha exacta, son estimadas y tienen como máximo hasta el 30 de junio. Excepto en el 1er AISI puede haber alguna que no se ha incluido, por alguna renuncia o alguien que no ha firmado el contrato.

Quienes no soliciten sustituciones o no responden en el plazo de 24h., se entiende que desisten durante el curso escolar, pasan a “no disponibles”.

Durante los intertiempos entre un AISI y el siguiente se pueden hacer llamamientos mediante teléfono o mail siempre y cuando exista necesidad o urgencia.

4º Fase. Adjudicación de sustituciones durante el curso escolar.

Al menos hasta el 15 de octubre, a partir de esa fecha se consideran que no son de inicio de curso. También se harán por correo o llamadas telefónicas. Siempre referido a las listas ordinarias.

Punto 6 NOVEDAD en la convocatoria. No estaba recogido por escrito, aunque se hacía. Es el caso de las bajas temporales durante el curso: si el docente prevé que va a estar de baja durante un período o si le llaman para una sustitución y ya está de baja, tiene que comunicarlo para que se le desactive de las listas y después comunicarlo para que le puedan activar.

Desistimientos: 4 maneras dependiendo del momento

- no presentando solicitud
- no haciendo petición de vacante
- no haciendo petición de sustitución de inicio de curso
- no contestar al correo electrónico

Constarán como no disponibles en el curso 2023-24.

Renuncias (es decir nombramientos ya firmados o no formalizar una adjudicación ya publicada): con solicitud de renuncia (documento 3) se elimina de todos los listados hasta nueva baremación, salvo por las causas justificadas.

Las **renuncias** afectan a todas las listas en las que esté. Si son **justificadas**, la **incorporación** debe presentarse con **10 días** de antelación, o al **inicio de curso**, a partir del **1 de octubre** para **maestros/as** y el **15 de octubre el resto** de cuerpos.

Las no justificadas: eliminados de las listas hasta nueva baremación.

Los/as laborales: profes de religión y British, para que su adjudicación se válida tienen que renunciar previamente a su contrato laboral.

Casísticas: las mismas del acuerdo del 19 de mayo, están todas recogidas.

Cuando se tiene un contrato laboral en vigor con empresa pública o privada, no será causa justificada si se le ofrece vacante.

No es causa justificada cuando una persona está en IT en la adjudicación de las vacantes. NO se pueden firmar plazas estando de baja y es motivo para decaer.

Las causas: las de siempre.

La comunicación para poderse incorporar será al menos de 10 días. La Admon. marca unos periodos en los que no te puedes incorporar, en plazo de evaluaciones o a finales de junio, que se prorrogaría por julio y agosto.

A modo de Recordatorio:

Obligatorio: todas las vacantes o de todas las obligatorias. **Si no** se llega al porcentaje, hay que consignar una **provincia de oficio**.

Si no se participa en la adjudicación de plazas, se estará no disponible (excepto que esté debidamente justificado)

Adjudicación de vacantes: **si se ha obtenido un destino, ya no se puede adjudicar otro**, por ejemplo, **en otro cuerpo**. Hay que desistir del cuerpo que no interese (cuando sabes que vas a poder obtener una vacante en otro).

Es fundamental respetar el plazo para la formalización del nombramiento. Si no se acude en plazo, se puede perder la plaza.

Es importante el apartado 2. Se pueden anular vacantes por cambios sobrevenidos. Se procurará dar otra plaza similar. Si no es posible, se le incorporará a las listas.

INTERVENCIÓN DE CCOO:

Nos remitimos a las mismas que en otras ocasiones, que os detallamos:

Vacantes.

Valoramos la modernización y los pasos dados en el proceso estos años (no hay que olvidarnos de dónde veníamos) pero insistimos que hay que seguir mejorando en la agilidad de la app y en la transparencia del proceso.

Mismas cuestiones que los anteriores en la mayoría de los casos (% , especialidades, aplicación única, no ofertar parciales menores de media jornada, cobro del verano con más de 5 meses y medio de contrato, estipular cómo se cuenta la media jornada en secundaria, etc...)

10.2. (y lo mismo para resolución de sustituciones punto 3) conectado con el apartado 7.2, en los casos de “cambios en la vacante ofertada.... se concederá si es posible una similar o pasa a las listas generales”, ya dio problemas el año pasado. Antes de pasar a las listas, se debería negociar con la persona afectada hasta encontrar una solución satisfactoria para todas las partes, en ningún caso volverá a las listas generales con la consiguiente pérdida de derechos. Que las concesiones puedan ser de prioritariamente de la provincia donde se produce la retirada de la vacante y subsidiariamente de todas las provincias donde el aspirante optaba a la vacante.

Solicitamos que en estos casos al afectado se le busque una vacante de similares características en todas las provincias que hubiera consignado para el AISI, no como se viene haciendo hasta ahora que al gestionarlo las direcciones provinciales solo se atiende a lo que sale en esa provincia.

10.1. Para la resolución de vacantes solo dan 24 horas y no entendemos por qué la propia administración se pone un límite que nadie le ha pedido.

20. Fin de sustitución: plazo de 2 días hábiles para su reincorporación a las listas. Hemos visto algún caso de llamamiento en periodo vacacional antes de haber incorporado a los que finalizan sustitución, perdiendo éstos la opción de optar a esa sustitución. Pedimos que en periodos vacacionales se tengan en cuenta esas posibles finalizaciones de contratos. Y que el plazo de reincorporación a las listas sea de como mucho 2 días hábiles.

Pedimos se pueda consensuar (de la misma manera que se hace para fechas de oposiciones) las fechas con otras comunidades limítrofes, para los casos que están en más de una comunidad. Así evitaríamos también renunciaciones y más burocracia.

Pedimos adelantar el proceso, ya que no hay exámenes en septiembre y los contratos desde 1 de septiembre.

Hay que dar un paso más en el AISI, evitar los llamamientos telefónicos e ir a procesos informatizados todo el curso, por transparencia, como se lleva haciendo durante años en otras CCAA. De no ser así, exigimos que haya una coordinación total y homogénea en el tipo de llamamientos para la cobertura de sustituciones. No se puede tolerar que las DDPP actúen como les convenga sin cumplir lo que dice la normativa en cuanto al envío de correos y llamamientos telefónicos. Todas las y los aspirantes deben atenerse a los mismos criterios y no al arbitrio de cada DP. Agradecemos que se haya optado por incorporar el correo personal.

Responder en 24 horas de días hábiles. El año pasado enviaban plazas a última hora del viernes para responder en 24 horas el sábado. Hemos insistido como el resto de OOSS.

Rebajar al 35 % la obligatoriedad de petición de plazas.

Respuesta: La media jornada se cuenta con 9 horas, igual que antes del 2012.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Teresa comienza diciendo que el tema del 1 de septiembre se va a abordar, pero el curso que viene. También el de aumentar los plazos para las peticiones. Este año se va a mantener igual porque van muy justos con tantos procedimientos.

Única adjudicación para todos los cuerpos: lo van a dar una vuelta, no tienen claro que sea justo ni que sea posible.

Perfiles múltiples: se sacan las menos posibles, suele ser en centros pequeños y de maestr@s.

Se sacan todas las vacantes posibles, pero conseguir todo en cuanto a perfiles y medias jornadas es muy complicado.

Porcentaje del 40%: creen que de algunas especialidades no va a sobrar nada, el nº de sustituciones es muy elevado.

Contemplar la IT para la reserva de plaza: es un tema del Acuerdo de interinos que se debería revisar.

Semana mala para hacer el PREAIVI: es cierto, pero solo requiere 10 mn rellenar el formulario.

Parciales: media jornada de 9 horas, igual que antes de 2012.

Llamamientos en fin de semana y vacaciones: no tiene constancia de que se hagan muchos. Hay que diferenciar vacaciones con periodos no lectivos. Vacaciones es en agosto, pero en los otros periodos hay que llamar para que haya profesorado a la vuelta de Navidad y Semana Santa.

Van a consultar el tema del permiso de maternidad

Van a intentar que se cubran las vacantes cuanto antes, en agosto.

BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO PARA LA PETICIÓN DE VACANTES Y LA ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS DE CARÁCTER PROVISIONAL A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, CONVOCADOS POR ORDEN EDU/1554/2022, DE 10 DE NOVIEMBRE Y ANEXO.

Tendrá lugar entre el AIDPRO y AIDPRA. Se va a llamar AIDCEM, pero esperan que no haya ninguno más de este tipo.

Próximamente se publicará una Orden con el listado de los adjudicados.

Se ofertarán las plazas que hayan sobrado en el AIDPRO.

Con carácter previo se anunciarán en los tablones de anuncios de las DDPP y en el Portal de Educacyl.

Plazo de 36 horas para la petición.

Cada participante solo podrá pedir vacantes de su especialidad. Para los que hayan conseguido plaza en dos cuerpos distintos, piden una especialidad en cada cuerpo y luego excedencia en uno de ellos. DNI o certificado electrónico.

OJO: Hay que pedir tantas plazas como el nº de orden en el que hayas quedado en la lista de adjudicación. Ejemplo: si estás el nº 12 en la lista de Matemáticas, tienes que pedir al menos 12 vacantes. Si no se pide vacante, se adjudicará de oficio.

Una vez resuelto el proceso, se les asignará la vacante provisional y están obligados a participar en el próximo Concurso de traslados.

INTERVENCIÓN DE CCOO

CCOO

Pedimos que en el redactado del apartado 3 se especifique que son los funcionarios/as en prácticas no correspondientes al proceso selectivo de 2023, por evitar confusión con relación a la situación excepcional de adjudicación del concurso de méritos. Responden que sí lo van a añadir, cambiando el redactado.

Tema del cambio de provincia: ¿podrán cambiar de provincia como los demás funcionarios en expectativa? Respuesta: Sí, como se hace en el concurso de traslados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

CCOO

Ruegos pendientes de otras mesas: CRAs, calendario de negociación, cobro PTFP.

Tribunales (pendiente de respuesta): qué pasa con los que terminan antes de las 16:00 y les dijeron que no les pagaban la dieta de comida.

Jubilación de PTFP: se jubilan como PES pero ¿cómo se hace el cálculo?

Cotizaciones diferentes en A2 que en A1.

Instrucciones de inicio de curso ¿cuándo van a estar?

Jornada de 35 horas: en un centro de León les indican que va a desaparecer la compensación por tutoría en la ESO (cuenta solo como 1 hora lectiva en lugar de 2).

Esto no está derogado en la 491. Respuesta: va a seguir igual, no se ha producido ningún cambio.

RESPUESTA:

TRIBUNALES: Van a revisar lo de las reuniones online de los tribunales, van a mirar la instrucción de pago del 2021. Hubo un error informático y lo van a revisar para que no vuelva a ocurrir. Van a cuidar de que el cobro de dietas se haga rápido

Van a preguntar lo de las jubilaciones de PTFP, hablarán con nóminas.

El resto de preguntas quedan pendientes de consulta o estudio.